



JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Medellín (Ant.), veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 41 89 009 2019 00002 00
PROCESO	EXTRAPROCESO- DESPACHO COMISORIO
SOLICITANTE	LILIANA MARÍA OSPINA BARRERA
SOLICITADO	LUIS BUITRAGO
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO, NO ACCEDE A SOLICITUD y ORDENA ARCHIVO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1826

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, el Despacho Comisorio No. 094 de 13 de junio de 2019, remitido por el Juzgado Primero Transitorio Civil Municipal de Despachos Comisorios de Medellín, debidamente diligenciado y sin oposición alguna (archivo No. 09 del expediente electrónico).

De otro lado, se incorpora al expediente el escrito mediante el cual la parte convocada solicita el aplazamiento de la diligencia de lanzamiento del inmueble objeto del acuerdo de conciliación, respecto del cual no se emitirá pronunciamiento alguno, teniendo en cuenta que la diligencia ya fue practicada.

Finalmente, se ordena el archivo del expediente, teniendo en cuenta que se realizó la entrega del inmueble objeto de restitución a la parte solicitante.

NOTIFÍQUESE

MARYLUZ AGUDELO FRANCO

JUEZ

N.B.

<p>JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. 166</p> <p>Medellín 25 de octubre de 2021, fijado a las 8 a.m.</p>  <p>PAULA ANDREA AGUIRRE TABARES Secretaría</p>
--

Firmado Por:

Maryluz Agudelo Franco
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64803e5c2c54a351d2e96f1a569c5d10fae1e360adeeaeff56988ffe8208a90f**

Documento generado en 22/10/2021 11:40:55 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>